

Acta N°. 63-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de diciembre de dos mil doce, a partir de las nueve horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I- **Apertura y comprobación del quórum**
 - II- Aprobación o modificación del Orden del Día
 - III- Lectura de correspondencia
 - Oficio Pescadores Pto Níspero –Respuesta OSN-122-09-2012-
 - Oficio Jean Paul Pluvieux – uso arbaleta- Quepos
 - Oficio SVA-ALCAOSA-0092-2012 –Licencias pescadores de Osa
 - Oficio Aspamar – Arrecifes artificiales
 - IV- Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - V- Informes y Mociones de Directores
 - VI- Comprobación y seguimientos de acuerdos
 - AJDIP/168-2012 (337-2012)Presentación Informes Tallas Mínimas de Captura
 - AJDIP/405-2012 Informe AMPR- San Juanillo
 - AJDIP/370-2012 Informe AMPR- Proyecto Walton
 - VII- Asuntos Varios
 - Informe FAO-GEF INCOPECA (DGT)
 - VIII- **Cierre**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

**I. ARTICULO I
Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las nueve horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente (55minutos tarde)
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora
Sr. Jorge Niño Villegas	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Martín Contreras Cascante

Director

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez

Director

Sr. Edgar Guzmán Matarrita

Director

**II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día**

Debido a que el Presidente Ejecutivo aun no se encuentra en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, el Sr. Vicepresidente Julio Saavedra Chacón, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día consideran los señores Directores se incluya en la agenda de esta Sesión el Acta N°. 56-2012, la Junta Directiva, considera conveniente modificar el orden del día, luego de la discusión pertinente es aprobado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-483-2012

Considerando

- 1- Que en razón de que se hace necesario el conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 56-2012, celebrada el 28 de noviembre de 2012 y la misma no ha sido incluida en la agenda de ésta sesión, por lo que los Sres. Directores, consideran pertinente alterar el orden del día a fin de proceder con el conocimiento y aprobación del acta supra, por lo que la Junta Directiva;
POR TANTO,

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día a fin de proceder con el conocimiento y la aprobación correspondiente del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 56-2012, celebrada el 28 de noviembre de 2012, inmediatamente después del conocimiento y aprobación del orden del día.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

**III. ARTICULO III
Aprobación Acta N°. 56-2012**

El Sr. Vicepresidente Julio Saavedra Chacón, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 56-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-484-2012

Considerando

- 1- Procede el Sr. Vicepresidente Julio Saavedra Chacón, a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 56-2012, celebrada el día miércoles 28 de noviembre de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 56-2012, celebrada el día miércoles 28 de noviembre de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

IV. ARTICULO IV

Lectura de correspondencia

- Oficio Pescadores Pto Níspero -Respuesta OSN-122-09-2012-

El Sr. Guillermo Ramírez Gatjens, Secretario, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido de nota suscrita por pescadores de Puerto Níspero, mediante el cual dan respuesta al oficio N°. OSN-122-09-2012, remitido por la Oficina Auxiliar de Nicoya, en el cual se pone su conocimiento los alcances del artículo 48 del Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, sobre las tallas mínimas de captura del recurso camarón.

El Lic. Rafael Abarca Gómez, menciona que considera que lo que la Institución debe hacer es revisar el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.

Al ser las diez horas con quince minutos ingresa a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Lic. Luis Dobles Ramírez.

El Lic. Dobles Ramírez, menciona de que el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura fue publicado de la forma en que se encuentra debido a la presión de los Ministros firmantes ya que fueron presionados de que se publicara por la denuncias que existían debido a que la Ley estaba aprobada y su Reglamento no, y si no se publicaba podían ser acusados de incumplimiento de deberes, posteriormente el INCOPECA se reunión con el Sector Pesquero y se analizaron todos los artículos y se están solicitando modificar 35 de ellos, dicho documento se encuentra en el Despacho de la Ministra de Agricultura, aunado a esto la señora Presidenta de la Republica nombro la Comisión de Gobernanza y se indico de que este documento no sería analizado hasta que dicha Comisión rindiera su informe. Posterior a esto se estará nuevamente gestionando ante la señora Ministra de Agricultura la promoción de ese documento, así como el Sector Pesquero igual realice ante el Despacho de la señora Ministra de Agricultura el impulso de dicho documento.

La Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, menciona que el tema del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura es muy importante y que se debería establecer una fecha para su análisis.

El Lic. Dobles Ramírez, menciona que el trabajo que queda hacer es seguir gestionando ante el Despacho de la Ministra de Agricultura la continuación de los tramites de los 35 artículos que fueron solicitados para modificar.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-485-2012

Considerando

- 1- Que se procede a dar lectura de nota suscrita por pescadores de Puerto Nispero, mediante el cual dan respuesta al oficio N°. OSN-122-09-2012, remitido por la Oficina Auxiliar de Nicoya, en el cual se pone su conocimiento los alcances del artículo 48 del Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, sobre las tallas mínimas de captura del recurso camarón.
- 2- Señalan sobre este particular los representantes de los pescadores que en reunión celebrada en Puerto Nispero con representantes de los pescadores de la zona 1 de Guanacaste se procedió a conocer y analizar la circular remitida por la Oficina Auxiliar de Nicoya, sobre los alcances del artículo supra, en la cual se les indica acatar el cumplimiento de 30 las colas por kilogramo ó 20 especímenes por kilogramo, manifiestan que actualmente no están preparados para modificar sus artes de pesca a fin de cumplir a cabalidad con lo señalado en éste artículo reglamentario.
- 3- Consideran los representantes que la medida resulta conveniente, no así su inmediata aplicación, en razón del poco o nulo tiempo que les queda para ajustar sus artes de pesca.
- 4- Solicitan asimismo se coordine una reunión para buscar una salida alternativa ya que en su momento ellos hicieron las observaciones del caso, sin que éstas hayan sido atendidas.
- 5- Escuchadas las argumentaciones de los representantes de los pescadores de la provincia de Guanacaste, estiman los Sres. Directores que la petición planteada por éstos, legalmente no es de recibo, en razón de la vigencia del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, según Decreto Ejecutivo N°. 36782, razón por la cual la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el oficio remitido por las organizaciones de pescadores de la zona 1 de Guanacaste (Asociación de Pescadores de Nispero, Asociación de Pescadores de Colorado, Asociación del Distrito 4 Quebrada Honda, Asociación Local para el Desarrollo de los Pescadores Artesanales de Puerto Jesús y Asociación de Puerto San Pablo).
- 2- Comunicarle a los representantes de las organizaciones de pescadores de la zona 1 de la Provincia de Guanacaste, que pese a entender su posición, no puede ésta Junta Directiva proceder en forma diferente a lo indicado en el oficio OSN-122-09-2012 de la Oficina Auxiliar de Nicoya, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°. 36782.
- 3- Instar a las Autoridades del Ministerio de Agricultura para que se retome la propuesta de revisión del Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura que fue elaborado conjuntamente entre representantes del sector pesquero y el INCOPECA.
- 4- Acuerdo Firme, comuníquese a los suscribientes

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Oficio Jean Paul Pluvieux - uso arbaleta- Quepos**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de oficio suscrito por el señor Jean-Paul Pluvieux, vecino de Quepos, por medio del cual solicita el otorgamiento de licencias para el uso de arbaletas en la zona de Quepos, como se dio en Guanacaste. Igualmente solicita autorizar este arte de pesca a su actividad de pesca turística. Manifiesta el petente que es buzo por muchos años, practicando la pesca con arbaleta con apnea y organiza tour de snorkeling desde 2008.

Consideran los Sres. Directores que resulta conveniente contar con el criterio de la Dirección General Técnica, además que el uso de la arbaleta otorgado a los pescadores de la región de Guanacaste, fue otorgado precisamente a permisionarios de licencia de pesca comercial, lo cual no resulta comparable con lo planteado por el petente, toda vez que en la pesca turística priva el principio de captura y libere. Además de requerirle un informe y criterio legal al Jefe de la Oficina Regional de Quepos, sobre la solicitud presentada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-486-2012

Considerando

- 1- Que se conoce oficio remitido por el señor Jean-Paul Pluvieux, vecino de Quepos, por medio del cual solicita el otorgamiento de licencias para el uso de arbaletas en la zona de Quepos, como se dio en Guanacaste. Igualmente solicita autorizar este arte de pesca a su actividad de pesca turística. Manifiesta el petente que es buzo por muchos años, practicando la pesca con arbaleta con apnea y organiza tour de snorkeling desde 2008.
- 2- Consideran los Sres. Directores que resulta conveniente contar con el criterio de la Dirección General Técnica, además que el uso de la arbaleta otorgado a los pescadores de la región de Guanacaste, fue otorgado precisamente a permisionarios de licencia de pesca comercial, lo cual no resulta comparable con lo planteado por el petente, toda vez que en la pesca turística priva el principio de captura y libere.
- 3- Que en otro sentido, se tiene claro por parte de la Junta Directiva, que de conformidad con la definición establecida en la Ley de Pesca y Acuicultura, la actividad de pesca realizada por el señor Pluvieux se enmarca en pesca de subsistencia, razón por la cual no requiere de la licencia de pesca, máxime que la figura descrita difiere por principio con la definición de pesca turística y/o deportiva.
- 4- Que en razón de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el oficio remitido por señor Jean-Paul Pluvieux, para lo cual a efecto de dar la respuesta correspondiente al petente, requerir informe y criterio legal al Jefe de la Oficina Regional de Quepos, sobre la solicitud presentada.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Oficio SVA-ALCAOSA-0092-2012 -Licencias pescadores de Osa**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de oficio remitido por la Vicealcaldía de la Municipalidad de Osa, bajo N°. SVA-ALCAOSA-0092-2012, dirigida al Dr. Fernando Marín Rojas, Director IMAS, así como a la Junta Directiva del INCOPECA, en el cual señalan que en el marco del Programa Municipal del cantón de Osa, llamado Gestión Integral del Sector Pesquero y Pianguero, impulsado por la Vicealcaldía y la Dirección Regional del IMAS, con sustento del diagnóstico realizado en Reserva Playa Tortuga a través del proyecto Pesca Artesanal Sostenible Ecosistémica (PASE), solicitan una posible solución a la problemática que atraviesan los pescadores artesanales del cantón de Osa.

El documento lo firman aproximadamente 50 pescadores artesanales del cantón de Osa.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-487-2012

Considerando

- 1- Que se conoce oficio remitido por la Vicealcaldía de la Municipalidad de Osa, bajo N°. SVA-ALCAOSA-0092-2012, dirigida al Dr. Fernando Marín Rojas, Director IMAS, así como a la Junta Directiva del INCOPECA, en el cual señalan que en el marco del Programa Municipal del cantón de Osa, llamado Gestión Integral del Sector Pesquero y Pianguero, impulsado por la Vicealcaldía y la Dirección Regional del IMAS, con sustento del diagnóstico realizado en Reserva Playa Tortuga a través del proyecto Pesca Artesanal Sostenible Ecosistémica (PASE), solicitan una posible solución a la problemática que atraviesan los pescadores artesanales del cantón de Osa.
- 2- En su nota la Vicealcaldesa manifiesta que los pescadores artesanales del cantón de Osa viven en una situación no solo de pobreza, sino que roza temas de derechos laborales, legalidad e incluso derechos humanos, dado que las licencias de pesca son su principal herramienta de trabajo, ya que careciendo de éstas, no se les permite realizar la actividad, lo cual decanta en que algunos pescadores que teniendo licencia de pesca, no ejercen la actividad, "alquilan" ilegalmente a otros la misma quedando obligado el que arrienda dichas licencias, con sus embarcaciones, motor e insumos, a vender al dueño de la licencia el producto capturado.
- 3- Que esta situación repercute en los verdaderos pescadores, en cuanto a que al acudir al IMAS a solicitar ayuda, ésta no se les puede brindar, en razón de carecer de licencia de pesca que les ampare. Y siendo que el INCOPECA no está otorgando licencias, las existentes, en esta zona muchas de ellas se encuentran en manos de personas que lo que hacen es alquilar las mismas.
- 4- Que a efecto de encontrar una solución, solicitan la celebración de una reunión con personeros del IMAS, Dr. Fernando Marín Rojas, un representante de la Junta Directiva del INCOPECA, la Dirección Regional del IMAS, la Vicealcaldía del cantón de Osa y un representante de la Reserva Playa Tortuga, para buscar una alternativa a esta situación.
- 5- Que debidamente discutido y comentado el oficio supra, con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el oficio remitido por Vicealcaldía de la Municipalidad de Osa, bajo N°. SVA-ALCAOSA-0092-2012.
- 2- Comunicar a la señora Vicealcaldesa del cantón de Osa, la disposición por parte de la Junta Directiva de participar en una reunión conjunta (IMAS, Municipalidad de Osa, Representante de la Reserva Playa Tortuga e INCOPECA), para lo cual se solicita su programación.
- 3- Para efectos de la atención de ésta reunión, se comisiona al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo y a la Directora Xiomara Molina Ledezma, por ser precisamente la Directora Molina Ledezma, quien ha venido atendiendo en representación de la Junta Directiva la Comisión de Seguimiento del AMPR-Golfito, así como diversos temas de interés con el sector pesquero artesanal de esa región del país, igualmente se tendrá como parte de la comitiva Institucional al Sr. Hubert González, funcionario de la Oficina Regional de Golfito.

4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

AJDIP-488-2012
NO APLICA

- **Oficio Aspamar - Arrecifes artificiales**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de nota remitida por la Asociación Paquereña para el Aprovechamiento de Recursos Marinos (ASPAMAR), en la cual solicitan información y colaboración para la elaboración de arrecifes artificiales con llantas viejas de vehículos.

El Lic. Dobles Ramírez, indica que le parece interesante la propuesta, pero de que a la fecha se está elaborando una propuesta de reglamento para la creación de arrecifes artificiales, misma que incluirá necesariamente áreas permitidas, materiales autorizados, entre otras cosas y de las pautas a seguir al respecto de la creación de arrecifes artificiales.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-489-2012
Considerando

- 1- Que se conoce nota remitida por la Asociación Paquereña para el Aprovechamiento de Recursos Marinos (ASPAMAR), en la cual solicitan información y colaboración para la elaboración de arrecifes artificiales con llantas viejas de vehículos.
- 2- Que para tales efectos se estarían utilizando llantas viejas que se están recolectando en la campaña de limpieza contra el dengue que lleva a cabo el Ministerio de Salud; así como para la fabricación de las estructuras se estaría coordinando con el IMAS para que en el marco del programa Manos a la Obra las personas participantes, destinen una parte de su tiempo en dicha tarea. En igual sentido se han venido estableciendo conversaciones con autoridades del INA y el Gobierno Local.
- 3- Manifiestan los Sres. Directores, existe un total interés por parte de esta Junta Directiva sobre este tema en particular, dadas las ventajas que ello representa, no solo para el entorno marino, sino para las comunidades, como en este caso en su lucha contra el dengue y la disposición de este tipo de materiales de desecho como lo son las llantas de vehículos, sin embargo, pese a valorar la propuesta planteada, es claro que en materia de construcción de arrecifes artificiales, al día de hoy no existen regulaciones para la creación de arrecifes artificiales, lo cual dado el vacío que ello supone, pudiere generar a futuro alguna problemática, básicamente y en razón del material o materiales utilizados, que tipo de degradación, condiciones y estado podrían ser los adecuados y bajo que parámetros se establecerían éstos.
- 4- Que en razón de que a la fecha se está elaborando una propuesta de reglamento para la creación de arrecifes artificiales, misma que englobará necesariamente áreas permitidas, materiales autorizados, etc, consideran los Sres. Directores oportuno y procedente indicarle a los petentes la imposibilidad legal para otorgar alguna autorización o permiso para este tipo de proyectos, hasta tanto no sea definido con claridad las competencias institucionales, con la normativa en elaboración, razón por la cual y pese a valorar positivamente la iniciativa de ASPAMAR, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Indicarle a los Sres. de ASPAMAR que en razón de que se está trabajando a nivel nacional en la elaboración de una normativa que venga a regular la creación de arrecifes artificiales, y a cuales entidades les correspondería dentro de sus competencias otorgar las autorizaciones correspondientes (MOPT, MINAET, INCOPESCA), la Junta Directiva se encuentra inhibida legalmente de autorizar unilateralmente la creación de este tipo de arrecifes.
- 2- Que en el momento en el cual sea aprobada la normativa que rija esta materia, lo cual se espera se produzca el próximo año, se tomará nota de lo planteado a efecto de resolver como corresponda.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de nota remitida por parte del señor Eliécer Morales Bolaños, Directivo de la organización de pescadores ASOPPAPU, mediante de manera paralela con el agradecimiento a la Junta Directiva por la adopción del Acuerdo AJDIP/457-2012, por medio del cual se otorgó un permiso temporal por cuatro meses para que pescadores de las zonas A, B y C del Golfo de Nicoya, puedan realizar faenas de pesca fuera de esas zonas.
Menciona el Lic. Dobles Ramírez, que respetuosamente se les debe comunicar a los señores de ASOPPAPU que se rechaza la solicitud presentada, con fundamento a que en su momento se estableció un plazo prudencial y razonable para la recepción de solicitudes y no podrían nuevamente dar un plazo posterior al indicado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-490-2012

Considerando

- 1- Se conoce nota remitida a la Junta Directiva, por parte del señor Eliécer Morales Bolaños, Directivo de la organización de pescadores ASOPPAPU, mediante de manera paralela con el agradecimiento a la Junta Directiva por la adopción del Acuerdo AJDIP/457-2012, por medio del cual se otorgó un permiso temporal por cuatro meses para que pescadores de las zonas A, B y C del Golfo de Nicoya, puedan realizar faenas de pesca fuera de esas zonas.
- 2- Que pese a que dicho permiso temporal rige por el período que corre del mes de enero al mes de abril, para su reconocimiento se otorgó un plazo taxativo de solicitud al 14 de diciembre, superada dicha fecha, no se reconocería tal posibilidad.
- 3- Señala el remitente que la organización que representa ha tenido problemas de comunicación con algunos pescadores, por lo cual no fue posible que éstos asociados presentaran antes del vencimiento del plazo indicado las correspondientes solicitudes de autorización, por lo que siendo que el próximo 17 de diciembre ASOPPAPU hará entrega de ahorros a sus agremiados, aprovecharán esa fecha para comunicarle a éstos los términos del Acuerdo AJDIP/457-2012, por lo que solicitan la extensión del plazo de recepción al 21 de diciembre.
- 4- Que conocida la petición presentada por el señor Morales Bolaños, la Junta Directiva considera que las condiciones, plazo y forma de presentación han quedado debidamente establecidas en el Acuerdo supra, mismo que fue igualmente comunicado en tiempo y forma a las organizaciones de pescadores cuya zonas de pesca corresponden a las zonas A, B y C del Golfo de Nicoya, por lo

que no encuentran fundamentos de peso que motiven o sustenten la modificación solicitada, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Rechazar la solicitud presentada por el señor Eliécer Morales Bolaños, Directivo de ASOPPAP, con fundamento a que en su momento se estableció un plazo prudencial y razonable para la recepción de solicitudes.
- 2- Que no tiene claro la Junta Directiva cuantas solicitudes fueron tramitadas, y si éstas alcanzan o superan el número señalado por los representantes de los pescadores en su presentación ante éste Órgano Colegiado, lo cual decantó en el Acuerdo AJDIP/457-2012.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- Ésta Junta Directiva, conoció el contenido del Oficio N°. DFOE-EC-0781, signado por el Lic. Máximo Moraga Cabalceta, Gerente de Área a.i., de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual hace del conocimiento de la aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2013, así como la improbación por la suma de \$325.000,00 miles correspondientes al aporte del Gobierno Central, según registro presupuestario 60103 001 1310 2123, por lo que la suma aprobada por este concepto de ingreso es por \$2.025.000,0 miles, por lo que se deberán ajustar los egresos que se financian con esta fuente de financiamiento, hasta por la misma cifra improbada. Además, si se aprobara una transferencia distinta a la que se está aprobando o disposiciones que de alguna manera incidieran en este presupuesto, deberán realizar los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario.

Dicho oficio tiene un plazo de tres días hábiles para validar y remitir al Órgano Contralor, los ajustes que sobre las sumas improbadas correspondan, a fin de integrarlos en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), de la Contraloría General de la República.

Consideran los señores Directores, la necesidad de programar la celebración de la sesión ordinaria N°. 65-2012 para el próximo miércoles 19 de diciembre de 2012, asimismo instruir al Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativa; MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero y Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto para que presenten a conocimiento, discusión, análisis y aprobación definitiva por parte de ésta Junta Directiva, del proyecto de ajuste del presupuesto en las condiciones indicadas por el Gerente a.i., de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-491-2012

Considerando

- 1- Que habiéndose conocido por la Junta Directiva, el oficio DFOE-EC-0781, signado por el Lic. Máximo Moraga Cabalceta, Gerente de Área a.i., de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual hace del conocimiento de la aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2013, así como la improbación por la suma de \$325.000,00 miles correspondientes al aporte del Gobierno Central, según registro presupuestario 60103 001 1310 2123, por lo que la suma aprobada por este concepto de ingreso es por \$2.025.000,0 miles, por lo que se deberán ajustar los egresos que se financian con

esta fuente de financiamiento, hasta por la misma cifra improbadada. Además, si se aprobara una transferencia distinta a la que se está aprobando o disposiciones que de alguna manera incidieran en este presupuesto, deberán realizar los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario.

- 2- Que en razón de lo anterior y siendo que según manifiesta el Lic. Moraga Cabalceta, se otorga a la Administración un plazo de tres días hábiles para validar y remitir al Órgano Contralor, los ajustes que sobre las sumas improbadadas correspondan, a fin de integrarlos en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), de la Contraloría General de la República.
- 3- Que en razón de lo anterior consideran los señores Directores, la necesidad de programar la celebración de la sesión ordinaria N°. 65-2012 para el próximo miércoles 19 de diciembre de 2012, asimismo instruir al Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativa; MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero y Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto para que presenten a conocimiento, discusión, análisis y aprobación definitiva por parte de ésta Junta Directiva, del proyecto de ajuste del presupuesto en las condiciones indicadas por el Gerente a.i., de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.
- 4- Que dada la envergadura e importancia que ello representa, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el oficio DFOE-EC-0781, signado por el Lic. Máximo Moraga Cabalceta, Gerente de Área a.i., de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en consecuencia programar con carácter de urgencia, la celebración de la sesión ordinaria 65-2012, a las 10:00 horas del miércoles 19 de diciembre de 2012, a efecto que se conozca, analice, discuta y apruebe el ajuste al presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2013, de conformidad con el oficio DFOE-EC-0781, signado por el Lic. Máximo Moraga Cabalceta, Gerente de Área a.i., de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.
- 2- Asimismo se convoca al Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativa; MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero y Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto para que presenten a conocimiento, discusión, análisis y aprobación definitiva por parte de ésta Junta Directiva, del proyecto de ajuste del presupuesto en las condiciones indicadas por el Gerente a.i., de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

V. ARTICULO V Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Voto N°. 2012-17269, del recurso de amparo interpuesto por el señor Randall Arauz Vargas, según expediente N°. 11-012968-007-CO. En donde el Tribunal Constitucional resuelve declarar con lugar el recurso interpuesto por el señor Arauz Vargas, contra la Señora Presidenta de la República, Gerardo Bolaños Alvarado, Director General de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda; Gloria Abraham Peralta, Ministra de Agricultura y Ganadería, René Castro Salazar, Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones y Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, para que en el plazo de un

mes posterior a la notificación de esta resolución, dicten las medidas requeridas para asegurar que el certificado exigido para la importación de aletas de tiburón, a su vez sea obligatorio a los efectos de su exportación y reexportación.

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, menciona de que si se podría hacer algún comunicado de prensa para informar el contenido del Voto mencionado.

La Sra. Directora Jeannette Perez Blanco, menciona de que esta con lo indicado por la Sra. Directora Rodriguez Muñoz.

El Lic. Dobles Ramírez, indica que se tratara de realizar las gestiones que correspondan para hacer el comunicado a la prensa.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-492-2012

Considerando

- 1- Procede a informar el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, sobre el dictado del Voto N°. 2012-17269, del recurso de amparo interpuesto por el señor Randall Arauz Vargas, según expediente N°. 11-012968-007-CO.
- 2- Que en dicho voto, el Tribunal Constitucional resuelve declarar con lugar el recurso interpuesto por el señor Arauz Vargas, contra la Señora Presidenta de la República, Gerardo Bolaños Alvarado, Director General de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda; Gloria Abraham Peralta, Ministra de Agricultura y Ganadería, René Castro Salazar, Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones y Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, para que en el plazo de un mes posterior a la notificación de esta resolución, dicten las medidas requeridas para asegurar que el certificado exigido para la importación de aletas de tiburón, a su vez sea obligatorio a los efectos de su exportación y reexportación.
- 3- Que se dan por enterados los Sres. Directores del voto indicado, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocida la disposición contenida en el Voto N°. 2012-17269 dictado por la Sala Constitucional, sobre el amparo presentado por PRETOMA respecto al recurso tiburón, por consiguiente se instruye a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección General Técnica, se adopten las medidas ordenadas por la Sala IV.
- 2- Igualmente instruir a la Presidencia Ejecutiva, realice las acciones pertinentes a efecto que en asocio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Sector Pesquero, se emita un comunicado de prensa sobre los alcances y el fondo de éste recurso de amparo.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

Al ser las quince horas se retira temporalmente de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Lic. Luis Dobles Ramírez, razón por la cual a partir de este momento preside el Sr. Vicepresidente Julio Saavedra Chacón.

El Sr. Vicepresidente Julio Saavedra Chacón, solicita a los Señores Directores alterar el orden del día, en razón que el tema de agenda que sigue es el de mociones e informes de la Presidencia Ejecutiva, y siendo que el Sr. Presidente Ejecutivo debió ausentarse para atender a personeros de la UTN, se proceda a conocer el Informe de la Dirección General Técnica sobre el AMPR-San Juanillo, Tallas Mínimas y el Proyecto FAO-GEF.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-493-2012

Considerando

- 1- Solicita el Director Julio Saavedra Chacón, que se altere el orden del día, en razón que el tema de agenda que sigue es el de mociones e informes de la Presidencia Ejecutiva, y siendo que el Sr. Presidente Ejecutivo debió ausentarse para atender a personeros de la UTN, se proceda a conocer el Informe de la Dirección General Técnica sobre el AMPR-San Juanillo, Tallas Mínimas y el Proyecto FAO-GEF.
- 2- Sometido a consideración de los Sres. Directores, la Junta Directiva; POR TANTO,
Acuerda
 - 1- Alterar el orden del día a fin de proceder con la presentación del Informe sobre el AMPR-San Juanillo, Tallas Mínimas y el Proyecto FAO-GEF, por parte del Director General Técnico.
 - 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

VI. ARTICULO VI

Comprobación y seguimientos de acuerdos

- AJDIP/405-2012 Informe AMPR- San Juanillo

El Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, procede a leer el contenido del oficio DTG-A-180-10-2012, relacionado con el AMPR-San Juanillo.

Menciona el Sr. Porras Porras, Director General Técnico, que la Dirección a su cargo se avocó a efectuar un análisis con sustento en dicho Acuerdo y el Decreto Ejecutivo que regula el establecimiento de Áreas Marinas de Pesca Responsable, de tal forma de constatar si tanto de forma como de fondo la propuesta remitida contemplaba los principios y ejes que debe tener este tipo de propuestas para su implementación. Sobre el análisis efectuado y respecto a los tópicos indicados, en dicho oficio se procede a hacer algunas observaciones, las cuales se detallan en dicho oficio.

Al ser las quince horas con treinta minutos ingresa nuevamente a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Lic. Luis Dobles Ramírez.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, consulta de que si en este informe se tomo en cuenta las observaciones que había realizado el Sector Camaronero?.

El Sr. Porras Porras, Director General Técnico, indica de que en este caso no porque él se avoco a analizar el contenido del expediente que ésta Junta Directiva le remitió.

Según lo mencionado por el Sr. Porras Porras, Director General Técnico, consideran los Sres. Directores la necesidad de analizar profusamente, conjuntamente con la participación del grupo de trabajo que

elaboró ésta propuesta de Área Marina, todas y cada y una de las observaciones planteadas por el Director General Técnico, a efecto de llegar a una decisión mayoritariamente consensuada que integre las diversas posiciones que sobre la creación de ésta AMPR se tienen, ello en beneficio del recurso pesquero, los pescadores y la figura de Área Marina de Pesca Responsable que se viene plasmando en nuestros litorales.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, menciona de que es necesario de que se establezca un calendario de reuniones extraordinarias de visitas a las comunidades para que todos estos temas sean atendidos de manera más oportuna.

La Sra. Directora Jeannette Perez Blanco, manifiesta de que en algunas oportunidades ha tenido la oportunidad de compartir con los pescadores de San Juanillo y que podría servir de enlace para las negociaciones que deban de realizarse al respecto.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, indica de que considera de que el mayor problema que se ha dado en lo correspondiente al establecimiento del AMPR-San Juanillo ha sido el coordinador que se nombro, ya que es el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste y el mismo no tiene muy buenas relaciones con el sector pesquero de Guanacaste y que considera que se obtendrían mejores resultados si no fuera este funcionario.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, comenta que a esta altura del proceso cambiar el coordinador se podría mal interpretar este cambio, que podría mejor intentarse nuevamente retomar este tema y tratar de llegar a un acuerdo definitivo sobre este asunto y llegar con los sectores involucrados al mejor termino. Además agradece el ofrecimiento de la Sra. Directora Perez Blanco.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-494-2012

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a través del oficio DTG-A-180-10-2012, en el cual hace de conformidad con lo así requerido por éste Órgano Colegiado, mediante Acuerdo AJDIP/405-2012 trasladó a esa Dirección la documentación pertinente recibida respecto al AMPR-San Juanillo, a fin que analizara las diferentes posiciones de los sectores involucrados y asimismo presentara recomendación al respecto.
- 2- Señala el Lic. Porras Porras, que la Dirección a su cargo se avocó a efectuar un análisis con sustento en dicho Acuerdo y el Decreto Ejecutivo que regula el establecimiento de Áreas Marinas de Pesca Responsable, de tal forma de constatar si tanto de forma como de fondo la propuesta remitida contemplaba los principios y ejes que debe tener este tipo de propuestas para su implementación.
- 3- Sobre el análisis efectuado y respecto a los tópicos indicados, en su oficio el Director General Técnico procedió a hacer las siguientes observaciones:
De forma: El Plan de Ordenamiento Pesquero propuesto presenta un formato diferente al establecido para otras AMPR y por lo tanto deberá homologarse. En este mismo sentido, el término de AMPR-San Juanillo también requiere homologarse ya que hay menciones diferentes, tales como por ejemplo “Área Marina para la Pesca Responsable”. En general, este documento no sigue el formato establecido en el Acuerdo AJDIP/ y tampoco se desarrollan los ejes de comercialización, que se consideran de gran importancia en la consolidación de las AMPR.
De fondo: En el cuadro 1 y 2, Objetivos Específicos 3.5 y 3.6 (Folios 41-46) No se identifica el o los Responsables (s) de las acciones planteadas, ni el período de ejecución. También, por los conceptos utilizados en dichos objetivos, parecieran reflejar que estos cuadros fueron elaborados por profesionales y no por pescadores apoyados por profesionales, lo cual de ser así

estaría restringiendo uno de los principales principios para el establecimiento de una AMPR como lo es el proceso participativo.

En el folio 39, punto 3.13.1. En esta propuesta de regulación se establecen funciones a la Comisión de Seguimiento que no le corresponden, ya que las disposiciones regulatorias son competencia exclusiva de la Junta Directiva. Igualmente, con solo tener un carné de pesca no se faculta al interesado para llevar a cabo actividades de pesca comercial.

En el folio 38, párrafo 2. Se debe eliminar, ya que no hay licencias otorgadas para los recursos señalados.

En el folio 38, Punto 3.13.2. No aporta el fundamento técnico para esta propuesta de regulación.

En el folio 38, Punto 3.13.3. Agregar luego de "36m" lo siguiente: "de profundidad".

El AMPR es un mecanismo de gestión y no una concesión, por lo que cualquier pescador con licencia vigente, se le permita realizar faenas de pesca en la zona del AMPR-San Juanillo y respete las regulaciones en cuanto a artes y métodos de pesca, podrán hacerlo, ya que de lo contrario, se convertiría el Área, en una zona de exclusión para la pesca y los pescadores.

En el folio 38, Punto 3.13.5. Este ítem será una decisión a tomar por parte de la Junta Directiva, sin embargo, no se determina en el documento la justificación para prohibir la pesca con red de cerco para sardina. En relación a la pesca de arrastre, considero como recomendación, que podría permitirse después de la línea batimétrica de los 15 metros de profundidad, siempre y cuando utilicen DET tipo ojo de pescado en la parte superior del copo, con dos flotadores.

En el folio 37, Punto 3.2. No es claro su contenido y por lo tanto debería desarrollarse de una manera más amplia, en donde se fundamente la propuesta que están planteando.

En los folios del 34 al 36. Las acciones propuestas no son competencias del INCOPECA, por lo tanto, no deberían incluirse en las regulaciones del Plan de Ordenamiento Pesquero.

En el folio 34. La propuesta contenida en el cuadro está referida a "Categoría de Manejo", temática que es competencia del Ministerio de Ambiente y lo que debe contener el Plan de Ordenamiento Pesquero, si fuera ese el caso, es el término "Zonificación Participativa del AMPR-San Juanillo".

- 4- Como recomendación el Director General Técnico, señala; la necesidad de incluir en los objetivos específicos programas relativos a comercialización, proyectos productivos y control y vigilancia. Igualmente, incluir en el Cuadro 2. Elaboración de línea base de Principales Recursos, Identificación y zonificación de los caladeros de pesca.
- 5- Que habiéndose escuchado la disertación efectuada por el Lic. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, sus observaciones y propuestas sobre la valoración del expediente sobre la creación del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, consideran los Sres. Directores la necesidad de analizar profusamente, conjuntamente con la participación del grupo de trabajo que elaboró ésta propuesta de Área Marina, todas y cada una de las observaciones planteadas por el Director General Técnico, a efecto de llegar a una decisión mayoritariamente consensuada que integre las diversas posiciones que sobre la creación de ésta AMPR se tienen, ello en beneficio del recurso pesquero, los pescadores y la figura de Área Marina de Pesca Responsable que se viene plasmando en nuestros litorales, razón por la cual la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido el oficio DGT-A-180-10-2012, remitido por el Lic. Lic. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, en cual hace una serie de observaciones a la propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.
- 2- Instruir al Director General Técnico, programe y realice en el mes de enero de 2013, un serie de reuniones con grupo de trabajo que elaboró ésta propuesta de Área Marina a efecto de analizar las observaciones vertidas con su oficio DGT-A-180-10-2012, fin de concretar una posición consensuada sobre el Plan de Manejo, los Ejes Temáticos y toda aquella observación que ha quedado plasmada, a fin de complementar bajo sustento técnicos, científicos y sociales la propuesta final sobre creación de ésta importante Área Marina para la Pesca Responsable.

- 3- Igualmente deberá decidirse finalmente la posición del sector camaronero sobre su propuesta de los 40 metros de profundidad, con participación de la Presidencia Ejecutiva y dos representantes del sector camaronero.
- 4- Solicitarle a la Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco su intervención a efecto de socializar la implementación de ésta reunión.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **AJDIP/168-2012 (337-2012) Presentación Informes Tallas Mínimas de Captura**

El Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en cumplimiento a los Acuerdos N.º. AJDIP/ 168-2012 y AJDIP/337-2012, presenta Informe sobre Tallas Mínimas de captura y procede a leer el contenido del oficio N.º. DGT-206-11-2012, relacionado sobre Tallas Mínimas de captura. Por medio del cual manifiesta que para la elaboración de una propuesta de tallas mínimas de primera madurez, se efectuaron dos talleres de consulta en los cuales participaron investigadores de las Universidades Nacional y de Costa Rica; así como también la elaboración de un informe por parte del Biól. Berny Marín Alpízar, remitido mediante oficio DDI-077-11-2012, sosteniéndose además una reunión con pescadores miembros de la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, consulta si las medidas que están en la propuesta de tallas mínimas de primera madurez fueron corroboradas con los puestos de recibo?

El Sr. Porras Porras, Director General Técnico indica de que se muestrearon las especies en los puesto de recibo y que a continuación presentara el contenido de la propuesta de tallas mínimas de primera madurez.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que esta propuesta de tallas mínimas de primera madurez debe ajustarse a lo que indica el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.

El Sr. Director Mauricio González Gutiérrez, consulta si en esta propuesta esta la talla de primera madurez del atún?

El Sr. Porras Porras, Director General Técnico indica de que en esta propuesta no se incluyo pero que la CIAT tiene ese dato y que investigaría en la CIAT y se tendrían que incorporar.

La Sra. Directora Jeannette Perez Blanco, consulta si en esta propuesta esta la talla de primera madurez están los picudos?

El Lic. Dobles Ramírez, indica que no podría estar en esta propuesta la talla de primera madurez de los picudos, porque no son especies de interés comercial y así está establecido por Ley en su artículo N.º. 76.

El Sr. Rafael Abarca Gomez, Auditor Interno, menciona de que sería importante se le informe a la Contraloría General de la Republica el proceso en el que se encuentra el trabajo de la propuesta esta la talla de primera madurez, ya que es una de las disposiciones que se incluyeron en el Informe de la Contraloría General de la Republica.

El Sr. Director Niño Villegas, indica que sería importante que se valore en los puestos de recibo las especies que se comercializan y los tamaños de las mismas, que se haga un estudio de campo en las descargas. Además consulta de que se podrían tener copia de esa propuesta?

El Sr. Porras Porras, Director General Técnico comenta de que si se les remitirá una copia.

El Sr. Director González Gutiérrez, indica de que en lo que corresponde al tiburón martillo le parece muy poco que sea 0 meses, ya que se empezaría a aplicarse sin el mayor conocimiento de los inspectores.

El Lic. Dobles Ramírez, menciona que se debería de establecer un plazo, ya que se requeriría capacitar a los inspectores para que puedan cumplir con lo que indique esta tabla. Además de que se debe establecer un procedimiento para socializarlo con el sector pesquero de las tres zonas pesqueras del país; Limón, Guanacaste y Puntarenas a fin de establecer las valoraciones correspondientes, trasladar el mismo a las Organizaciones y Cámaras de Pescadores, que deseen manifestarse sobre la propuesta de tallas mínimas de captura de primera madurez de las principales especies de interés comercial; sobre la base de los fundamentos utilizados por la Dirección General Técnica, para que en un plazo razonable y que este en los plazos que la Contraloría General de la Republica estableció para el cumplimiento de esta disposición.

La Sra. Directora Anita Mc Donald Rodriguez, indica de que en el caso de Limón ellos trabajan con la Comisión Asesora de Junta Directiva, entonces que serían interesante de que en las otras zonas se trabaje por medio de las Comisiones Asesoras para que así no quede ninguna Organización sin ser notificada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-495-2012

Considerando

- 1- Que de conformidad con el seguimiento de Acuerdos, en concordancia con los Acuerdos AJDIP/168-2012 y AJDIP/337-2012, se recibe al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a efecto que presente Informe sobre Tallas Mínimas de captura.
- 2- Que presenta el Lic. Porras Porras, oficio DGT-206-11-2012, por medio del cual manifiesta que para la elaboración de una propuesta de tallas mínimas de primera madurez, se efectuaron dos talleres de consulta en los cuales participaron investigadores de las Universidades Nacional y de Costa Rica; así como también la elaboración de un informe por parte del Biól. Berny Marín Alpízar, remitido mediante oficio DDI-077-11-2012, sosteniéndose además una reunión con pescadores miembros de la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste.
- 3- Con sustento en lo anterior, presenta el Sr. Director General Técnica, la siguiente propuesta de tallas mínimas de primera madurez, para las principales especies de interés comercial:

Cuadro N°. 1

Especie	Nombre común	Talla Promedio Primera Captura	Talla primera madurez Criterio Lt50% (Lt)	Plazo Máximo de implementación de propuesta de tallas de primera madurez
FAMILIA: SCIAENIDAE				
<i>Micropogonias altipinnis (1)</i>	C. agria	mm	500.3 mm	meses
<i>Cynoscion phoxocephalus (1)</i>	C. picuda	mm	327.4 mm	3 meses

<i>Cynoscion squamipinnis</i> (2)	C. aguada	mm	342.0 mm	3 meses
<i>Cynoscion albus</i> (3)	C. reina	mm	550.0 mm	6 meses
FAMILIA: LUTJANIDAE				
<i>Lutjanus guttatus</i> (4)	Pargo mancha	.mm	340 mm	3 meses
<i>Lutjanus peru</i> (5)	Pargo seda	mm	230 mm	3 meses
<i>Lutjanus argentiventris</i> (5)	Pargo Coliamarilla	mm	330 mm	3 meses
FAMILIA: CLUPEIDAE Y ENGRAULIDAE				
<i>Opisthonema libertate</i> (6)	Sardina gallera	mm	187.0 mm	3 meses
<i>Opisthonema medirrastre</i> (6)	Sardina gallera	mm	160.0 mm	3 meses
<i>Opisthonema bulleri</i> (6)	Sardina azul	mm	170.0 mm	3 meses
<i>Cetengraulis mysticetus</i> (7)	Anchoveta	mm	154.0 mm	3 meses
FAMILIA: HEMIRAMPHIDAE				
<i>Hemiramphus saltator</i> (8)	Aguja Pajarito o Ballyhoo	mm	270 mm	0 meses
FAMILIA SCOMBRIDAE				
<i>Scomberomorus sierra</i> (9)	macarela	mm	593 mm	A 6 meses 587 mm a 1 año 600 mm
CORYPHAENIDAE				
<i>Coryphaena hippurus</i> (9 a 14)	dorado	mm	800 mm	A un año

Cuadro N°. 2

Especie	Nombre común	Talla Promedio Primera Captura	Talla primera madurez Criterio Lt50%	Plazo Máximo de implementación de propuesta de tallas de primera madurez
FAMILIAS: PENAEIDAE, CARIIDAE Y GALATHEIDAE				
<i>Litopenaeus occidentalis</i> (15)	Camarón blanco	mm Lc	38.7 mm Lc	A un año
<i>Litopenaeus stylirostris</i> (15)	Camarón blanco	mm Lc	38.0 mm Lc	A un año
<i>Trachypenaeus byrdi</i> (16)	Camarón conchudo	mm Lt	87.0 mm Lt	A un año
<i>Pleuroncodes planipes</i> (17)	Langostino, chicharra	mm Lc	26.3mm Lc	0 meses
FAMILIA PANULIRIDAE				

Panulirus gracilis (18)	Langosta	mm Lc	76 m Lc	A 6 meses
Panulirus argus (Ospesca)	Langosta Caribe		140mm (long. Cola)	0 meses
FAMILIA PORTUNIDAE				
Callicnetes arcuatus (19)	jaiba	mm ac	94.3 mm ac	A 3 meses

CUADRO N°. 3: MOLUSCOS

Especie	Nombre común	Talla Promedio Primera Captura	Talla primera madurez (L50%)	Plazo Máximo de implementación de propuesta de tallas de primera madurez
FAMILIA: ARCIDAE				
Anadara tuberculosa (21)	Piangua	mm (Lt)	47 mm (Lt)	0 meses

Las especies de rayas y tiburones, por ser de poco valor comercial y de gran valor científico turístico y ecológico, se acordó recomendar la prohibición de la captura, tenencia, descarga, transporte y comercialización de las siguientes especies: tiburón gata (*Ginglymostoma cirratum*), el tiburón punta blanca (*Triaenodon obesus*) el tiburón tigre (*Galeocerdo cuvier*), el tiburón dormilón (*Heterodontus mexicanus*), el tiburón espinoso negro (*Echinorhinus cookei*), el tiburón cocodrilo (*Pseudocarcharias kamoharai*), los peces sierra (*Pristis* sp.) y las rayas (*Aetobatus laticeps*, *Rhinoptera steindachneri*, *Urotrygon* spp, *Rhinobatos* spp, *Gymnura marmorata*, *Manta birostris*, *Mobula* sp.).

CUADRO N°4. TIBURONES

Especie	Nombre común	Talla Promedio Primera Captura	Talla primera madurez Criterio Lt50% (Lt)	Plazo Máximo de implementación de propuesta de tallas de primera madurez
Sphyrna lewini(22)	T. martillo	mm longitud dorsoprecaudal	460 mm longitud dorsoprecaudal	0 meses
Prionace glauca (23,24,25)	T. azul	mm longitud interdorsal longitud	460 mm longitud interdorsal longitud	3 meses
Carcharhinus falciformis (26)	T. gris	mm Longitud dorsoprecaudal	800 mm Longitud dorsoprecaudal	1 año
Mustelus henlei (27)	T.mamón	mm longitud total	430mm longitud total	1 año

- 4- Que manifiestan los Sres. Directores la necesidad de incorporar dentro de la propuesta presentada, las tallas mínimas de captura de primera madurez, toda vez que es claro que pese a que dicha valoración no se contempló aquellas correspondientes al recurso atún.

- 5- En ese sentido indica el Director General Técnico que se tienen datos levantadas por la CIAT, y si no se contempló esta especie, ello fue producto que la propuesta presentada se fundamenta en las recomendaciones y conclusiones a las que se arribaron en dos talleres realizados con la participación del sector pesquero y científicos de las Universidades; sin embargo, teniéndose estadísticas de la CIAT, van a ser consideradas e incorporadas sobre esa base.
 - 6- Que habiéndose escuchado, analizado y valorado detenidamente la ponencia y propuesta presentada por la Dirección General Técnica, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente y recomendable a efecto de establecer la masiva participación del sector pesquero en la discusión profusa de la misma, trasladar la propuesta de tallas mínimas de captura de primera madurez de las principales especies de interés comercial, así como la documentación de soporte de la misma, al sector pesquero nacional para su conocimiento, análisis y presentación de propuestas y/o comentarios.
- En razón de lo anterior, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Dar por conocidas, discutidas y analizadas la propuesta sobre tallas mínimas de captura de primera madurez de las especies de interés comercial, presentada por el Director General Técnico por medio del DGT-206-11-2012.
- 2- Que a los efectos del conocimiento, estudio y análisis sobre éste Informe por parte del sector pesquero de las tres zonas pesqueras del país; Limón, Guanacaste y Puntarenas a fin de establecer las valoraciones correspondientes, trasladar el mismo a las Organizaciones y Cámaras de Pescadores, que deseen manifestarse sobre la propuesta de tallas mínimas de captura de primera madurez de las principales especies de interés comercial; sobre la base de los fundamentos utilizados por la Dirección General Técnica, para que en un plazo razonable establecido hasta el 31 de enero de 2013, así lo han saber a la Junta Directiva.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

VII. ARTICULO VII

Asuntos Varios

- Informe FAO-GEF INCOPECA (DGT)

El Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presenta proyecto a través de la FAO-GEF, cuyo objetivo es "Mejorar el manejo de la pesca incidental y la conservación de los hábitats marinos o "bosques azules" en las pesquerías de arrastre de fondo multiespecíficas/de camarones tropicales y sub-tropicales en América Latina y el Caribe, a través de la sistemática aplicación del Enfoque de Ecosistemas en la Pesca (EEP), incluyendo la introducción de las mejores prácticas y la implementación del co-manejo adaptativo.

Es por un monto de US\$19 millones, de los cuales el GEF estaría aportando US \$6,832,500.00 comprendiendo únicamente cuatro países de esa región, siendo éstos Brasil, México, Surinam y Costa Rica.

Además menciona que es importante indicar que ésta es la última oportunidad del sector semiindustrial camaronero para ir hacia el ejercicio de la actividad de pesca responsable amigable con el ambiente, para lo cual, necesariamente se requerirá del sector pesquero, su anuencia y compromiso para la implementación de éste proyecto, por lo que él está en la mejor disposición de celebrar reuniones con las Cámaras para exponerles éste proyecto.

Pero que no contempla la reconversión de flota.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, consulta por cuánto tiempo sería el Proyecto?

El Sr. Porras Porras, Director General Técnico, indica de que tiene una vigencia por 5 años y a través del mismo se busca desencadenar un enfoque integrado y participativo en la gobernanza para el manejo de la pesca incidental/descartes particularmente a través de la transferencia de conocimiento, desarrollo de habilidades, aplicación y replicación de las mejores prácticas y marcos institucionales legales. El proyecto contribuirá directa e indirectamente a alcanzar los beneficios socio-económicos y ambientales a nivel regional y local. Además ayudará a organizar asociaciones entre las partes interesadas, particularmente con el sector privado, para la promoción y facilitación de inversiones para abordar los problemas de la pesca incidental/descargas e introducir las buenas prácticas y tecnologías para lograr el bajo impacto y la eficiencia en el uso de combustible en la pesca.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, menciona de que le gustaría que en futuras sesiones la Dirección General Técnica le proporcione un informe de los proyectos que se tienen para este año para el bienestar del sector pesquero.

El Sr. Porras Porras, Director General Técnico, indica de que son procesos que son un poco lentos los procesos que se siguen para los proyectos en los que se están trabajando, pero que se lo suministrará posteriormente.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, comenta de que esto está plasmado en el “Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola 2012 - 2022” y que estará siendo oficializado en el mes de enero de 2013.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-496-2012

Considerando

- 1- Informa y presenta el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a través de la FAO-GEF, se estableció un proyecto cuyo objetivo es “Mejorar el manejo de la pesca incidental y la conservación de los hábitats marinos o “bosques azules” en las pesquerías de arrastre de fondo multiespecíficas/de camarones tropicales y sub-tropicales en América Latina y el Caribe, a través de la sistemática aplicación del Enfoque de Ecosistemas en la Pesca (EEP), incluyendo la introducción de las mejores prácticas y la implementación del co-manejo adaptativo.
- 2- Que este proyecto es por un monto de US\$19 millones, de los cuales el GEF estaría aportando US\$6,832,500.00 comprendiendo únicamente cuatro países de esa región, siendo éstos Brasil, México, Surinam y Costa Rica.

- 3- Informa y presenta el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a través de la FAO-GEF, se estableció un proyecto cuyo objetivo es “Mejorar el manejo de la pesca incidental y la conservación de los hábitats marinos o “bosques azules” en las pesquerías de arrastre de fondo multiespecíficas/de camarones tropicales y sub-tropicales en América Latina y el Caribe, a través de la sistemática aplicación del Enfoque de Ecosistemas en la Pesca (EEP), incluyendo la introducción de las mejores prácticas y la implementación del co-manejo adaptativo.
- 4- Que este proyecto es por un monto de US\$19 millones, de los cuales el GEF estaría aportando US \$6,832,500.00 comprendiendo únicamente cuatro países de esa región, siendo éstos Brasil, México, Surinam y Costa Rica.

- 5- En la descripción del proyecto, indica el Director General Técnico tiene una vigencia por 5 años y a través del mismo se busca desencadenar un enfoque integrado y participativo en la gobernanza para el manejo de la pesca incidental/descartes particularmente a través de la transferencia de conocimiento, desarrollo de habilidades, aplicación y replicación de las mejores prácticas y marcos institucionales legales. El proyecto contribuirá directa e indirectamente a alcanzar los beneficios socio-económicos y ambientales a nivel regional y local. Además ayudará a organizar asociaciones entre las partes interesadas, particularmente con el sector privado, para la promoción y facilitación de inversiones para abordar los problemas de la pesca incidental/descargas e introducir las buenas prácticas y tecnologías para lograr el bajo impacto y la eficiencia en el uso de combustible en la pesca.

La importancia socio-económica de las pesquerías de arrastre de fondo/camaroneras en los países del proyecto es variable, pero en general, esta industria juega un papel importante como generador de empleos en todos estos países. Estos trabajos representan una parte muy sustancial de la fuerza laboral en estas regiones costeras. Todas las partes interesadas (incluyendo pescadores industriales y artesanales así como pescadores indígenas/no-indígenas y sus organizaciones) participarán en el proyecto. Los gobiernos, comunidades locales y el sector privado serán las partes interesadas clave en la implementación y compromiso de las actividades del proyecto a través de acuerdos de co- manejo. El proyecto equipará a estas partes interesadas con información, herramientas, políticas y opciones institucionales.

Mientras que el proyecto fomentará la participación de hombres y mujeres, algunos de sus componentes (ej. Componente 3: diversificación y modos de vida alternativos) pueden apuntar a las mujeres como el principal beneficiario. La pesca incidental ofrece oportunidades para proporcionar ingresos adicionales y las mujeres muchas veces toman un rol activo en el procesamiento y la venta de estos productos. En muchas áreas de esas pesquerías se ofertan oportunidades de trabajo para el procesamiento de los productos pesqueros donde los trabajadores muchas veces son mujeres, haciendo a la industria un jugador clave en el balance de género. Por lo tanto, datos desglosados por sexo serán recolectados y analizados en el proyecto propuesto para entender las dimensiones del género sobre los problemas relacionados a la pesca incidental/descartes y las alternativas a lo largo de la cadena de valor. La perspectiva específica de los géneros sobre el manejo de la pesca incidental/descartes y las estrategias para los modos de vida alternativos serán alimentados en los componentes del proyecto.

Tomando un enfoque sensible sobre el género, los resultados del proyecto resultarán en mayores beneficios socio-económicos para las poblaciones involucradas, incluyendo mujeres. Los esquemas de co-manejo y de certificación potenciales apoyados por el proyecto siempre que sean considerados como viables, podrían incluir criterios sociales para las condiciones de trabajo en la industria y estarían en capacidad, por lo tanto, de promover una mejor calidad de vida para los trabajadores de planta (principalmente mujeres) y sus familias, generando por lo tanto trabajo justo y decente para empleados y sus dependientes.

- 6- Que para la ejecución de este proyecto, los Países deben aportar la diferencia entre lo que el GEF aportaría y el costo final, que en el caso de Costa Rica, nuestro aporte sería en insumos en especies.

- 7- Señala el Lic. Antonio Porras Porras que es importante indicar que ésta es la última oportunidad del sector semiindustrial camaronero para ir hacia el ejercicio de la actividad de pesca responsable amigable con el ambiente, para lo cual, necesariamente se requerirá del sector pesquero, su anuencia y compromiso para la implementación de éste proyecto, por lo que él está en la mejor disposición de celebrar reuniones con las Cámaras para exponerles éste proyecto.
- 8- Escuchada y analizada la presentación del Director General Técnico, la Junta Directiva, en razón de la importancia que éste reviste, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dada la importancia que representa en el desarrollo de las actividades de pesca del recurso camarón y la propuesta contenida en el Proyecto FAO-GEF, avalar se continúe con la formulación y preparativos necesarios para la implementación del mismo, para lo cual se giran instrucciones a la Dirección General Técnica a efecto que continúe con los trámites correspondientes, así como se garantice la necesaria participación del sector camaronero nacional en esta etapa preparativa e igualmente en la definitiva.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Jeannette Perez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

El punto V, establecido en la agenda no fue desarrollado.

VIII. ARTICULO VIII

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.